

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 88-03

1 de diciembre de 1987

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES Y OFICIALES DE FINANZAS
Y DIRECTORES DE CONTABILIDAD Y DEMAS FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON
LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Contabilización de transferencias de fondos del Programa State
Student Incentive Grant (SSIG)

De conformidad con la Circular Núm. 87-18 del 9 de junio de 1987,
el uso de la Factura entre Cuentas para pagar transacciones entre recintos
se sustituyó por la emisión de cheque.

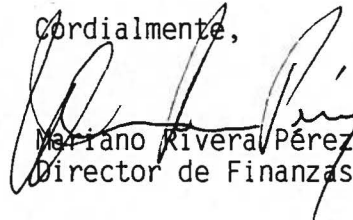
Con base a estas instrucciones el Consejo de Educación Superior
enviará mediante cheque la distribución de fondos del Programa "State
Student Incentive Grant", pareada con fondos legislativos. Estas trans-
ferencias de fondos se contabilizarán con las siguientes clases de
ingreso:

811 - la cantidad correspondiente a los fondos legislativos

812 - la cantidad correspondiente a la aportación federal

La primera remesa para el año académico 1987-88 enviada por el
Consejo el pasado 24 de noviembre se contabilizará según se indica en
esta Circular. La misma incluye el pareo con fondos legislativos en un
50%.

Cordialmente,



Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas

lp

*Memo B1.
Rep. 2-Velís*